



Apdo. Correos n.º 170
46100 Burjassot (Valencia)
SEDE: L'Hort d'Almenar de Burjassot

AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

Registro General
Delegación del Gobierno en C. Valenciana
ENTRADA
Nº de Registro: 52145 /RG 2491231
Fecha: 3/12/2009 12:45:00

JULIO LACARRA LOPEZ, mayor de edad, con DNI. 268.269-C v

Presidente de la **ASOCIACION DE AMIG@S DEL JARDIN VALENCIANO (AJAVA)** ante V.E. **EXPONE:**

Que en la representación que ostenta, al amparo de los artículos 2.1 y 2, 4, 6 y 8 y demás concordantes de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 interpone **DENUNCIA POR EXPOLIACION DEL B.I.C. JARDINES DE MONFORTE (VALENCIA)** contra el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA** y **LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GENERALITAT VALENCIANA**, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Ha conocido por la prensa de 2 de diciembre de 2.009, diario LEVANTE-EMV que el Ayuntamiento de Valencia, propietario de los Jardines de Monforte declarado B.I.C. pretende derribar el muro de mampostería de cierre del bien recayente a la Plaza Legión Española, sobre el que históricamente se asienta la pérgola de trepadoras del jardín y sustituirlo por una verja.

SEGUNDO.- Que dicha actuación cuenta con la autorización expresa de la Consellería de Educación y Cultura, como informa la prensa.

TERCERO.- Que el derribo de este muro que forma parte integrante e imprescindible del bien protegido, supone un ataque a su integridad y en consecuencia un acto de expolio del que resultan responsables tanto el

Ayuntamiento que ha tomado la decisión, como la Consellería que la autoriza, con infracción en ambos casos de la Ley.

CUARTO.- Que a mayor abundamiento, el Ayuntamiento de Valencia, propietario desde 1970 del B.I.C. ha incumplido su obligación de elaborar el Plan de Protección del mismo y de su entorno pues no lo ha realizado.

QUINTO.- Que la Asociación de Amig@s del Jardín Valenciano (AJAVA) está legitimada para interponer esta denuncia según el artículo 8 de la meritada Ley por el peligro de destrucción y deterioro de un bien integrante del Patrimonio Histórico Español, cumpliendo a través de la misma la obligación establecida en dicho precepto de poner en conocimiento de la Autoridad competente en supuestos de expoliación y a la que ahora se dirige esta situación, para que compruebe el objeto de la denuncia y actúe con arreglo a lo que la Ley dispone, adoptando las medidas oportunas para la salvaguarda de la integridad del bien protegido.

SOLICITA A V.E, tenga por formulada DENUNCIA POR EXPOLIACION DEL B.I.C JARDINES DE MONFORTE DE VALENCIA contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA y la CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, se sirva admitirla y abrir expediente para la comprobación del objeto de la misma, adoptando las medidas oportunas para la salvaguarda de la integridad del bien protegido.

Valencia, 3 de diciembre de 2.009.



Fdo. Julio Lacarra López

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. DELEGACION DE VALENCIA.